

CONVOCATORIA

PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIOS DE MAestrÍA Y DOCTORADO SES-TNM 2015 Primera Etapa



Con base en el Acuerdo número 30/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, y en el convenio de Coordinación celebrado el 2 de marzo de 2015, la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), en conjunto con el Tecnológico Nacional de México (TNM) **C O N V O C A N** a las y los estudiantes y egresados/as de Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país, que hayan sido aceptados para realizar o se encuentren realizando una maestría o un doctorado en alguno de los Institutos Tecnológicos o Centros coordinados por el Tecnológico Nacional de México a solicitar una Beca para estudios de Maestría o Doctorado. El Programa Nacional de Becas tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad, mediante el otorgamiento de becas a estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES). Lo anterior permitirá consolidar un México con educación de calidad. La beca tiene como objetivo contribuir a la formación de capital humano de alto nivel e impulsar el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales, para fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente. Para obtener dicha beca, las y los solicitantes se ajustarán a las siguientes:

B A S E S

REQUISITOS

1. Ser mexicano.
2. Haber sido aceptado/a o encontrarse realizando una maestría o un doctorado que no forma parte del padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACyT, en alguno de los Institutos Tecnológicos o Centros coordinados por el TNM.
3. En caso de encontrarse realizando los estudios de posgrado, ser alumno regular en la maestría o doctorado.
4. Postularse como aspirante a través del registro de su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx

Para el registro en el SUBES deberán contar con:

- a. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica www.renapo.gob.mx
 - b. Cuenta personal activa de correo electrónico
 - c. Ficha escolar actualizada por parte de su IPES y activada por el propio estudiante desde su cuenta en el SUBES.
5. Disponer de una cuenta bancaria de débito a su nombre.

DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN A LA SOLICITUD DE BECA

1. Carta de postulación emitida por el Instituto Tecnológico o Centro en el que se encuentra realizando la maestría o doctorado, en la que se especifique:
 - a. Nombre completo del alumno/a.
 - b. Confirmación de que es alumno/a regular.
 - c. Promedio, en caso de que este realizando los estudios de posgrado o ha sido aceptado/a para iniciar el posgrado.
 - d. Nombre del posgrado en que está inscrito el alumno/a.
 - e. Mes y año de inicio y término del plan de estudios autorizado para el alumno/a.
 - f. Declaración de no recibir otra beca.
 - g. Periodo en el que el alumno/a se encuentra inscrito.
 - h. Periodo en que participa para la beca.
2. En caso de que el solicitante tenga alguna discapacidad, deberá acreditarla a través del SUBES, mediante constancia médica emitida por una institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) que especifique claramente el tipo de discapacidad.

3. En caso de que el solicitante tenga un ingreso mensual menor o igual a 4 salarios mínimos per cápita, deberá solicitar a la IPES receptora que le emita una constancia que lo acredite; lo cual será comprobado por el solicitante mediante la entrega a la IPES de los documentos del ingreso neto mensual del hogar (4 salarios mínimos per cápita: zona A \$2,305.09 y zona B \$2,245.24).

El solicitante podrá presentar a la IPES receptora los siguientes documentos: comprobante de ingreso expedido por la empresa, talones de cheques de pago, constancia emitida por la autoridad local/municipal de donde vive y/o carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el ingreso mensual neto de su hogar.

4. En caso de que el solicitante haya indicado en la solicitud de beca que pertenece o se considera miembro de una comunidad indígena, deberá solicitar a la IPES receptora que le emita una constancia que lo confirme; lo cual será comprobado por el solicitante mediante la entrega a la IPES receptora de una constancia emitida por una autoridad local o municipal de su comunidad.
5. En caso de que el solicitante haya indicado en la solicitud de beca que tiene hijos o, en el caso de ser mujer, que está embarazada: deberá acreditarlo mediante acta de nacimiento de los hijos o, para el caso de embarazo, mediante constancia médica emitida por una institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud).

Se anexa formato de la carta de postulación. La documentación emitida por la IPES o cualquier otra institución deberá estar en hoja membretada y especificar nombre completo del alumno, fecha, nombre, cargo y firma autógrafa de quien la suscribe y sello del área responsable.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. Se otorgará hasta un máximo de 201 becas para estudios de maestría y doctorado para la primera etapa, conforme a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2015.
2. El programa tendrá una duración de hasta cuatro meses comprendidos de abril a julio de 2015.
3. El monto de esta beca será de \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), el cual se entregará en una sola exhibición después de la publicación del padrón de beneficiarios en el mes de julio de 2015.
4. La beca no cubre gastos no mencionados en esta convocatoria.
5. Para recibir el monto de la beca, el becario debe tener una cuenta bancaria de débito a su nombre, asegurándose que permita depósitos hasta por el monto total de la beca. La CLABE interbancaria de dicha cuenta le será solicitada una vez publicado el padrón de beneficiarios. En caso de que el alumno no capture la CLABE interbancaria en el SUBES en el periodo establecido para tal efecto en el apartado de CALENDARIZACIÓN de ésta convocatoria, la beca será cancelada, conforme lo establecen las Reglas de Operación vigentes, en el punto 3.5 "Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación de los recursos".
6. La SES, a través de la CNBES, será la instancia responsable de realizar las correspondientes transferencias de pagos a los estudiantes beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2015.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin. En caso de que una persona reciba dos becas, las instituciones y unidades responsables

de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelarán la beca otorgada que represente el menor beneficio.

No contar con una beca de manutención o equivalente a la que otorga el CONACyT, ni recibir algún pago por concepto de manutención por asuntos no relacionados con el desempeño académico.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes serán seleccionados, en función del orden de los siguientes criterios:

1. Mejor desempeño académico.
2. Mayor necesidad económica.
3. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
4. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de bajo y muy bajo índice de desarrollo humano.
5. Aspirantes detectados que tengan algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, es indispensable que las IPES registren o actualicen en el SUBES la ficha escolar de los estudiantes de su institución. Al subir la ficha escolar de los alumnos, las IPES se hacen responsables de los datos registrados en el SUBES.

1. Registrar su solicitud de beca **del 26 de junio al 5 de julio de 2015** a través del SUBES en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx anexando los documentos especificados en la presente convocatoria. Al finalizar el registro en el SUBES, el aspirante deberá imprimir el acuse que contiene el número de folio de la solicitud de beca.
2. Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
3. La CNBES deberá revisar y validar, a través del SUBES, la solicitud de beca y los documentos anexos de los alumnos y egresados, a efecto de identificar si cumplen con todos los requisitos.
4. El TNM elaborará una propuesta para la selección de beneficiarios y la remitirá a la CNBES a más tardar el **9 de julio de 2015**.
5. La CNBES pondrá a consideración del **Comité de Becas** la propuesta de beneficiarios para su evaluación y aprobación.
6. La CNBES publicará el número de folio de la solicitud de beca de los aspirantes seleccionados en la página www.cnb.es.sep.gob.mx el **10 de julio de 2015**.
7. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas**, de conformidad con la normatividad aplicable.
8. Los alumnos que resulten beneficiados con la beca deberán acceder nuevamente al SUBES en la página www.subes.sep.gob.mx para registrar la CLABE interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria de débito en la que el titular sea el becario. El registro de la CLABE deberá realizarse **del 10 al 15 de julio de 2015**. Al capturar la CLABE interbancaria, el becario se hace responsable de los datos que proporcione.
9. Al finalizar el periodo de la maestría o doctorado por el que participó en la convocatoria, cada becario se compromete a proporcionar a la CNBES, a través del SUBES en la página www.subes.sep.gob.mx, la constancia oficial de calificaciones que es el documento comprobatorio emitido por su Instituto Tecnológico o Centro de que concluyó satisfactoriamente el periodo, con fecha límite de entrega el **31 de agosto de 2015**.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La CNBES publicará el número de folio de la solicitud de beca de los aspirantes seleccionados en la página www.cnb.es.sep.gob.mx el 10 de julio de 2015.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Derechos

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 30/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014 en el numeral 3.5 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación de los recursos y en el Anexo 13 Beca para estudios de especialidad, maestría, doctorado y estancias posdoctorales, el cual puede consultarse en la página de la CNBES www.cnb.es.sep.gob.mx en su sección Becarios, opción Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones (www.cnb.es.sep.gob.mx/?q=node/72).

Obligaciones

Los becarios deberán de cumplir con todos los componentes del Programa establecidos en la presente convocatoria. En caso de que el becario incumpla con sus responsabilidades y no concluya satisfactoriamente la maestría o doctorado, objeto de la beca dentro de los tiempos especificados en esta convocatoria, la beca le será cancelada y tendrá la obligación de devolver la totalidad de los recursos recibidos por concepto de la beca.

Los becarios deberán acreditar la realización de los estudios de maestría o de doctorado, mediante certificado o constancia emitida por el Instituto Tecnológico en que están inscritos, misma que deberá ser entregada a la CNBES a través del SUBES en la página www.subes.sep.gob.mx

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de Convocatoria	26 de junio de 2015
Registro de la solicitud en la página www.subes.sep.gob.mx	Del 26 de junio al 5 de julio de 2015
Publicación de resultados finales en la página www.cnb.es.sep.gob.mx	10 de julio de 2015
Registro de la CLABE interbancaria en la página www.subes.sep.gob.mx	Del 10 al 15 de julio de 2015

Para aclarar dudas comunícate a TELSEP:

Del interior de la República al 01-800-288-66-88
Desde la Ciudad de México al 36-01-75-99

Para comunicarse a la CNBES:

Por correo electrónico: ses.superacion@sep.gob.mx
Del interior de la República al 01-800-288-42-48
Horario: de 9:00 a 20:00 hrs.

Para comunicarse al TNM:

Teléfono: 01 (55) 36-01-75-00 ext. 65074
Por correo electrónico: posgrado02@tecnm.mx

México, Distrito Federal, a 26 de junio de 2015.

Este programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

Infórmate en:

www.cnb.es.sep.gob.mx
www.becas.sep.gob.mx

www.ses.sep.gob.mx
www.presidencia.gob.mx

www.sep.gob.mx

MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN

(Lugar), a XX de XXXX de 2015

Asunto: Carta de postulación del Programa de Becas para Estudios de Maestría y Doctorado SES-TNM 2015 Primera Etapa

Mtro. José Ernesto Medina Aguilar
Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior

Por medio de la presente y atendiendo los requisitos de la convocatoria del **Programa de Becas para Estudios de Maestría y Doctorado SES-TNM 2015 Primera Etapa**, nos permitimos postular al alumno/a inscrito/a en esta institución, con las siguientes características:

- Nombre del alumno/a: **(NOMBRE COMPLETO)**
- CURP: **(XXXXXXXXXXXXXXXXXX)**
- Institución Pública de Educación Superior en la que está inscrito/a: **(INSTITUTO TECNOLÓGICO EN QUE ESTÁ INSCRITO/A PARA LA MAESTRÍA O DOCTORADO)**
- Mes y año de inicio y término del plan de estudios autorizada para la o el alumno (tiempo para realizar la maestría, 2 años; tiempo para realizar el doctorado, 4 años): **(de XXXX de XXXX a XXXX de XXXX)**.
- Promedio en el posgrado correspondiente al periodo escolar inmediato anterior o promedio general de calificación en sus estudios de ingeniería o licenciatura: **X.X (XX PUNTO XXX)**
- Nombre de la maestría o doctorado: **(NOMBRE DE LA MAESTRÍA O DOCTORADO)**
- Área de estudio de la maestría o doctorado: **(XXXXXXXXXXXX)**
- Inscrito/a en el periodo: **(SEMESTRE/CUATRIMESTRE EN QUE ESTÁ INSCRITO/A EN EL POSGRADO)**
- Periodo en que participa para la beca: **(ABRIL A JULIO DE 2015)**

Por lo cual, se confirma que es alumno/a regular, no cuenta con una Beca de Manutención o equivalente a la que otorga el CONACyT y que el programa de posgrado en que está inscrito/a el/la alumno/a en esta institución no forma parte del Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT.

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA

SELLO DE LA IPES

Nombre y cargo

NOTA: LOS CAMPOS MARCADOS EN NEGRITA SON OBLIGATORIOS Y, DE NO INCLUIR LOS DATOS CORRESPONDIENTES, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN A LA BECA